



Memoria justificativa

Presupuesto del Ejercicio

2020

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Edificación

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

Introducción.....	2
Ingresos.....	3
Gastos.....	4
Acuerdo de aprobación	7

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar el presupuesto para el ejercicio económico de 2020 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Edificación (DA-ETSEM), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2020 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
01 -> DOTACIONES	2.679,14 €	05 -> COMUNICACIONES	9,00 €
02 -> DONACIONES	- €	06 -> REPROGRAFÍA o EDITORIAL	50,00 €
03 -> INGRESOS PROPIOS	1.500,00 €	07 -> MATERIAL FUNGIBLE	450,00 €
04 -> REMANENTE del E.J. ANTERIOR	14.116,74 €	08 -> MATERIAL INVENTARIABLE	500,00 €
	18.295,88 €	09 -> REPARACIONES y MANTTO.	- €
		10 -> PROTOCOLO	50,00 €
		11 -> SECTORIALES y REP. EXTERNA	12.750,00 €
		12 -> ACTIVIDADES CULTURALES	300,00 €
		13 -> TRANSPORTE	200,00 €
		14 -> AYUDAS	- €
		15 -> PERSONAL	70,00 €
		16 -> COOPERACIÓN	- €
		17 -> ENCUENTROS FORMATIVOS	800,00 €
		18 -> GASTOS ADMINISTRATIVOS	75,00 €
		19 -> OTROS	10,00 €
			15.264,00 €

Presupuesto aprobado el:	30/07/2020
Modificación del Presupuesto realizada el:	-

Esta propuesta se realiza para reflejar los gastos e ingresos que se estima en el ejercicio económico 2020. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM.

El espíritu de nuestro presupuesto es el mismo de otros años

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSEM

Se prevé que nos doten con un total de 2.679,14 € que es la dotación ordinaria referida al año 2020.

- **Capítulo 2-Donaciones**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSEM

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Dada la complejidad de presupuestar esta partida, y viendo la situación sanitaria actual provocada por el COVID19, no podemos basarnos en los ingresos propios recibidos durante los ejercicios económicos de los años anteriores. Es por ello que se presupuestan 1.500 € en relación a la ejecución de la posible venta de sudaderas; así como los ingresos derivados de las plastificaciones y/o realización de algún curso.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 14.116,74 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2019.

En total se prevén unos ingresos totales de 18.295,88 €.

• **Capítulo 5-Comunicaciones**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 9,00 €; destinados al mantenimiento del mes de Enero de la página web de DA-ETSEM, ya que desde el mes de febrero se ha hecho cargo Delegación UPM de ese gasto.

• **Capítulo 6-Reprografía y Editorial**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 50,00 €; debido a la cartelería que se realizará de cara a la captación de nuevos representantes, las elecciones a Rector y las elecciones a director del centro.

• **Capítulo 7-Material Fungible**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 450,00 €; destinados a adquirir varios cartuchos de tóner, así como la posible venta de sudaderas.

• **Capítulo 8-Material Inventariable**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiéndose como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 500,00 €; destinados a la adquisición de material de préstamo para su reposición.

• **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 10-Protocolo**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 100,00 €; destinados a la compra de diversos obsequios con los diferentes estamentos de la Escuela.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 12.750,00 €; destinados al cobro de la cuota de inscripción a las diferentes asambleas y reuniones de la sectorial, así como la devolución del préstamo de 12.000 € a la Delegación de Alumnos UPM, motivo principal del grueso del gasto del capítulo.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de 300,00 €; destinados a la adquisición de algún detalle para los estudiantes de nuevo ingreso.

- **Capítulo 13-Transportes**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 200,00 €; destinados a los gastos de transporte de la sectorial y jornadas de formación en caso de que se pudieran llegar a realizar.

- **Capítulo 14-Ayudas**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 0,00 €; dado que no se prevé dar ninguna ayuda.

- **Capítulo 15-Personal**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 70,00 €; destinados a cubrir la parte proporcional que la Delegación de Alumnos de la ETSEM debe abonar a DA-UPM por los servicios de la asesoría fiscal del ejercicio económico 2019.

- **Capítulo 16-Cooperación**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no se prevé cooperación alguna con diversas asociaciones.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 800,00 €; destinados a cubrir los gastos de las Jornadas de Formación ETSEM 2020 en el caso de que se lleguen a realizar.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 0,00 €; debido a que no se prevé ningún gasto a contemplar en este capítulo.

- **Capítulo 19-Otros**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan un total de 10,00 €; debido a gastos que no se pudieran llegar a contemplar en el resto de los capítulos.

En total se prevén unos gastos totales de 15.264,00 €.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Edificación el 31 de Julio de 2020.

Fdo: Jorge Mieres Márquez
Tesorero DA-ETSEM